Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

DEONTOLOGIA

(Extinción examen y tutorías)

GRADO EN FUNDAMENTOS DE LA ARQUITECTURA (3º y 4º curso)

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:15 | Hash: c3a024f95f417e0dad677a395a338a84.

Fecha de publicación: 13-07-2026

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:15 | Hash: c3a024f95f417e0dad677a395a338a84.

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	2 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:15 | Hash: c3a024f95f417e0dad677a395a338a84.

OBJETIVO DE LA ASIGNATURA:
Conocimiento del conjunto de normas de aplicación para el ejercicio de la profesión, tanto las generales de aplicación al sector de la construcción como las particulares de aplicación a la responsabilidad en el sector de la arquitectura y la deontología profesional y colegial.
Conocimiento de las normas básicas de la profesión: Planes Generales de Urbanismo, L.O.E. y C.T.E.

PERFILES PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA ASIGNATURA:
Dado su carácter transversal, los conocimientos y competencias a adquirir durante la asignatura, están relacionados con todos los perfiles profesionales de la titulación:
- Proyecto de edificación y dirección de obra.
- Urbanismo, sociología y ciudad.
- Arquitectura, empresa y gestión.
- Construcción, cálculo de estructuras y materiales.
- Diseño, arte y espacio.

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:
Ética y ejercicio profesional (normas profesionales y colegiales)
Responsabilidad civil y penal: ley y profesión.
Legislación y normativas básicas para el ejercicio profesional (estatales, municipales, urbanísticas, medioambientales, etc.)

INDICACIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASIGNATURA DIRIGIDAS A ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTA ASIGNATURA EN EL CAMPUS DE FUENLABRADA EN EL PLAN ANTIGUO EN EXTINCIÓN.
En lo que respecta la asignatura en el campus de Fuenlabrada ha de tenerse en cuenta que se encuentra en proceso de extinción, teniendo el alumnado derecho a docencia sincrona en un 25%. El alumnado podrá asistir a las clases presenciales del plan nuevo si lo comunica previamente y el profesorado así lo acepta, aunque no se garantiza la total sincronia de temario al tratarse de asignaturas con elementos convergentes, pero diferentes en su globalidad.
Se prescinde de las practicas no revaluables, asimilando el criterio de evaluación al de los estudiantes del campues de Aranjuez (también en extinicón) . Con lo anterior se garantiza la participación del alumnado y su seguimiento en todos los modelos docentes con el correspondiente acceso a los exámenes y pruebas tanto de evaluación continua como ordinarias y extraordinarias.
INDICACIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASIGNATURA DIRIGIDAS A ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTA ASIGNATURA EN EL CAMPUS DE ARANJUEZ
En lo que respecta la asignatura en el campus de Aranjuez ha de tenerse en cuenta que se encuentra en proceso de extinción, teniendo el alumnado solo derecho a evaluación, no existiendo docencia, ni tutorias.

III.-Resultados de Aprendizaje

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:15 | Hash: c3a024f95f417e0dad677a395a338a84.

CG01. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CG02. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CG03. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CG04. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CG05. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
CG11. Conocer las industrias, organizaciones, normativas y procedimientos para plasmar los proyectos en edificios y para integrar los planos en la planificación.
CE28. Conocimiento de la deontología, la organización colegial, la estructura profesional y la responsabilidad civil.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:15 | Hash: c3a024f95f417e0dad677a395a338a84.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

CONTENIDO (RUCT)

•Ética profesional en el ejercicio de la actividad profesional. El arquitecto como intérprete sensible de las necesidades de la sociedad. El arquitecto como parte del sistema social.
•Competencias del arquitecto: autónomo y por cuenta ajena.
•Responsabilidad del arquitecto: profesional, deontológica, civil y penal. Ley y profesión.
•Legislación y normativas básicas para el ejercicio profesional: desde municipales y urbanísticas hasta medioambientales.

TEMARIO EN EL QUE SE DESARROLLA

•TEMA 1. MARCO LEGAL Y EJERCICIO PROFESIONAL
•Derecho aplicado al sector de la construcción
•Ejercicio por cuenta ajena y propia
•TEMA 2. ¿QUÉ CONTIENE UN EDIFICIO?
•Soportes y estructura
•Envolvente y eficiencia energética
•Particiones y distribuciones: uso y función
•Instalaciones
•TEMA 3. CTE
•Contenido y aplicación
•Tipos de documento
•Proyectos
•TEMA 4. ORGANIZACIONES PROFESIONALES
•Colegios de Arquitectos
•Atribuciones profesionales
•TEMA 5. DEONTOLOGIA PROFESIONAL
•Normas de comportamiento ético
•Código Deontológico
•Deontología y profesión
•TEMA 6. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRATOS
•Código Civil y procedimientos
•Administración del Estado y profesión
•Contratos de servicios profesionales
•TEMA 7. PROCESOS
•7.1.TRANSFORMACIÓN DE UN SUELO : Procesos Urbanísticos
•Origen, objetivo y pasos
•Licencias y aprobaciones
•Documentación administrativa
•7.2. CREACIÓN DE UN EDIFICIO : Procesos Constructivos
•De solar a edificio en funcionamiento
•Licencias y aprobaciones
•Documentación administrativa
•TEMA 8. LOE
•Agentes de la edificación
•Atribuciones profesionales
•Responsabilidades legales

Los temas se podrán complementar con charlas de profesionales del sector que se insertarán de manera coherente dentro del temario. Estas charlas no son optativas y forman parte del ciclo formativo, de tal modo que el contenido de estas será objeto de evaluación como una parte más de la asignatura.

IV.B.-Actividades Formativas

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:15 | Hash: c3a024f95f417e0dad677a395a338a84.

Las actividades formativas de esta asignatura se adecúan al proceso de extinción de la titulación. El personal docente facilitará los materiales y/o bibliografía a través de Aula Virtual y programará (en Teams o presencialmente) las tutorías académicas grupales necesarias para resolución de problemas y dudas, prácticas y/o aclaración de contenidos que estime oportunas.

El personal docente puede programar otras actividades formativas auxiliares, si así lo estima oportuno, siguiendo las indicaciones dadas por los centros, si las hubiera. De ello se informa al alumnado a través de Aula Virtual al inicio del cuatrimestre.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:15 | Hash: c3a024f95f417e0dad677a395a338a84.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:15 | Hash: c3a024f95f417e0dad677a395a338a84.

V.- Metodología

Las metodologías docentes se adecúan al proceso de extinción de la asignatura:

1. El personal docente programará (en Teams o presencialmente) tutorías académicas grupales necesarias para resolución de problemas y dudas, prácticas y/o aclaración de contenidos que estime oportunas.
2. El personal docente puede emplear otras metodologías docentes auxiliares, si así lo estima oportuno, siguiendo las indicaciones dadas por los centros, si las hubiera. De ello se informa al alumnado a través de Aula Virtual al inicio del cuatrimestre.

VI.- Método de evaluación

Los sistemas de evaluación se adecúan al proceso de extinción de la asignatura. Las actividades de evaluación mediante las que se desarrollan los sistemas de evaluación previstos en la memoria verificada del título se aplicarán de modo que el alumnado pueda atenderlas adecuadamente. Esta adecuación es la misma para todas las convocatorias de evaluación. Por tanto, las actividades de evaluación podrán programarse durante las convocatorias oficiales (ordinaria, extraordinaria y adelantada).

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

V.A.B.- Descripción de la metodología de las actividades de evaluación y su ponderación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:15 | Hash: c3a024f95f417e0dad677a395a338a84.

Los sistemas de evaluación aplicados en esta asignatura son los siguientes:

Sin menoscabo de los derechos y deberes de los/las estudiantes recogidos en el Estatuto del estudiante (RD 791/2010), en los Estatutos de la URJC y en su Normativa interna, el alumnado debe atender a las siguientes aclaraciones:
1. ASISTENCIA A CLASE Y PONDERACIÓN DE EVALUACIÓN CONTINUA: Por la particularidad de asignatura en extinción sin docencia activa no se aplican criterios de asistencia activa.
2.-PLAGIO Y TRABAJO PERSONAL: Las actividades y trabajos universitarios deberán ser originales. Cuando se empleen fragmentos ajenos deberán estar adecuadamente citados. Los casos de plagio total o parcial (aunque sea citada una fuente) serán penalizados con la no evaluación de dicha parte de la asignatura atendiendo a la gravedad de la falta. Del mismo modo cada alumno/a se representará a sí mismo en los trabajos realizados (salvo en los trabajos en grupo), quedando terminantemente prohibido presentar trabajos, pruebas o exámenes suplantando a otro/a estudiante. El plagio y la suplantación podrán ser (además de suspenso) objeto de expediente y de denuncia en función de su gravedad. Lo anteriormente descrito aplicará para el mal uso de las Inteligencias Artificiales en el punto en el que se consideren sustitutivas de los elementos a evaluar por parte de alumnos y alumnas.
3.-ORTOGRAFÍA: En la calificación de las actividades, trabajos y exámenes universitarios serán evaluados no solo los contenidos, sino también todos los aspectos que contribuyen a una correcta expresión escrita como son la presentación formal, la estructura y organización de las ideas y contenidos, la correcta ortografía, la puntuación, etc. En definitiva, se evaluará que la expresión sea la correspondiente a un nivel universitario. Con respecto a la redacción y presentación se tendrán en cuenta los siguientes criterios: en cada prueba se restarán 0,5 puntos por cada falta de ortografía; se restarán 0,3 puntos por cada error de acentuación y 0,5 por cada 10 errores de puntuación.
4.-DISCIPLINA Y PUNTUALIDAD: El primer día de clase se informará al alumnado de las normas aobre disciplina y comportamiento, incluso para las tutorías (de existir) el alumnado deberá respetarlas en todo momento. Cualquier comportamiento que no cumpla estas normas podrá será penalizado por ejemplo con la expulsión del aula (física o virtual) y 0,5 puntos menos en la nota final de la asignatura, acumulativos en caso de repetirse un comportamiento indebido. El acceso a las actividades de evaluación no será permitido una vez transcurridos veinte minutos desde su inicio, pudiendo no aceptarse al alumno/alumna. Por este motivo no se podrán abandonar las actividades de evaluación hasta haber transcurrido veinte minutos desde su inicio.
5.- EVALUACIÓN: El sistema de evaluación es la evaluación continua, de forma que durante el cuatrimestre se plantearán distintas prácticas, pudiendo ser individuales y/o colectivas a las que se sumará una prueba escrita dentro del periodo de evaluación ordinario.
CONTENIDO NO REEVALUABLE: no aplica para esta asignatura en extinción
CONTENIDO REEVALUABLE: Corresponde a la prueba ordinaria (el mismo criterio se hace extensivo a la prueba extraordinaria) que se divide en dos apartados: •Apartado Teórico: 55% de la calificación total. La nota mínima para superar este apartado será de 6/10 •Apartado Práctico: 45% de la calificación total. La nota mínima para superar este apartado será de 5/10

EVALUACIÓN	SISTEMA	PERIODO	PORCENTAJE	NOTA MÍNIMA
CONTENIDO NO REVALUABLE	No aplica	n.a.	n.a.	n.a.
CONTENIDO REVALUABLE	PRUEBA TEÓRICA	PERIODO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO	55%	6/10
	PRUEBA PRÁCTICA	PERIODO ORDINARIO Y EXTRAORDIANRIO	45%	5/10

De manera adicional se considera que la globalidad de la asignatura se superar al alcanzar la nota mínima global de 5/10.
6.- REVISIÓN DE PRUEBAS. Un elemento fundamental del sistema de enseñanza-aprendizaje y de la evaluación continua es el relativo a la retroalimentación permanente que reciben los/las estudiantes sobre el trabajo realizado. Esto se traduce en la necesidad de devolver información precisa, objetiva e inmediata acerca de sus resultados de rendimiento, de manera que puedan monitorizar sus niveles de esfuerzo y regular su trabajo, al mismo tiempo que dicha información actúa como un elemento motivador. Con este objetivo, el profesorado ha establecido un procedimiento de revisión de las pruebas y actividades, a solicitud del alumnado, indicando en cada caso según sus características la forma en que se llevará a cabo, bien en la propia clase para las actividades no revaluables y en revisiones particulares para las actividades ordinaria y extraordinario
7.- REQUISITOS DE REEVALUACIÓN.- El alumnado sólo puede reevaluar pruebas que el profesorado haya determinado como reevaluables y que no haya superado, la calificación de la materia reevaluada podría ser menor que la previa. El/la estudiante

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:15 | Hash: c3a024f95f417e0dad677a395a338a84.

aprobado no puede revaluar (subir nota).
8.- CALENDARIO DE EVALUACIÓN.- Todas las actividades de evaluación y cierre de actas se realizarán a lo largo del periodo lectivo dentro del Calendario aprobado por Consejo de Universidad. Posteriormente, la prueba extraordinaria se realizará dentro del periodo extraordinario de evaluación.
9.- PRÁCTICAS Y OTRAS PRUEBAS.- Para aprobar la asignatura en el periodo ordinario será necesario haber superado las pruebas teórica y práctica del periodo ordinario. Las presentaciones de prácticas y actividades de evaluación orales (de existir) serán realizadas públicamente y podrán ser grabadas.
10.- CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN ADELANTADA La fecha de convocatoria quedará establecida en el Calendario Académico. La convocatoria adelantada no supondrá una convocatoria adicional a las dos a las que tiene derecho el estudiante para superar una asignatura durante el curso académico. En consecuencia, el/la estudiante deberá indicar en la solicitud a cuál de las dos convocatorias, ordinaria o extraordinaria, corresponde la convocatoria adelantada. En caso de que no superase la asignatura, el estudiante no podrá presentarse a la convocatoria que hubiese decidido adelantar. Por la particularidad del sistema de evaluación adelantado, se prescindirá del criterio de Contenido No revaluable. De este modo, se establecerá, para el 100% de la evaluación adelantada, el sistema de prueba evaluatoria con actividad de examen con contenido de la totalidad de la asignatura y en el mismo modo que se realiza la prueba ordinaria y la extraordinaria.
11.- INDICACIONES SOBRE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTA ASIGNATURA EN EL CAMPUS DE FUENLABRADA EN PROCESO DE EXTINCIÓN: Adicionalmente a la docencia síncrona tendrán derecho a tutorías que serán indicadas a lo largo del curso por el profesorado.
12.- INDICACIONES SOBRE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTA ASIGNATURA EN EL CAMPUS DE ARANJUEZ EN PROCESO DE EXTINCIÓN: No tendrán derecho a tutorías, solo a examen.

V.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

V.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

V.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:15 | Hash: c3a024f95f417e0dad677a395a338a84.

VI.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía básica
-Compendio de Arquitectura Legal. Garcia Erviti, Federico. Editorial Reverte (2006)
- Código Técnico de la Edificación. RD 314/2006 de 17 de marzo, separatas y anexos. BOE (2006)
- Conjunto de normas y normativas internas del COAM www.coam.org y del CSCAE.
- Ley de Ordenación de la Edificación. Ley 38/1999 de 5 de noviembre. BOE (1999)
-El arquitecto práctico. Irisarri Martínez, Carlos J.Universidad Europea de Madrid (2011)
-Deontología y arquitectura. Algorri, Eloy, Gómez Muñoz, Glori. Fundación Arquia (2019)
-Cómo gestionar tu estudio de arquitectura. Gutiérrez Noguera, José María. Ediciones Asimetricas (2024)
Bibliografía complementaria

VII.-Profesorado

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:15 | Hash: c3a024f95f417e0dad677a395a338a84.